



**ACUERDO N° MS-DM-MGG-5357-2023
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 23 de octubre al 24 de noviembre, se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, la actividad denominada: "*Capacitación en el uso del software R para el análisis de datos de Inmunización,*" el cual se desarrollará a lo largo de cinco semanas con una participación de dos semanas presenciales y tres semanas virtuales, a saber:

- ✓ Módulo 1: Presencial, en Bogotá, Colombia, del 23 al 27 de octubre del 2023.
- ✓ Módulo 2: Virtual con dedicación parcial, del 30 de octubre al 17 de noviembre del 2023.
- ✓ Módulo 3: Presencial, en Bogotá, Colombia, del 20 al 24 de noviembre del 2023

2° El curso tiene como objetivo familiarizar a las personas encargadas del análisis de datos de los Programas Ampliados de Inmunización de la Región en el uso del software R y su entorno, entregando de esta forma herramientas eficientes y sostenibles en el tiempo y fomentando así, la colaboración y el crecimiento conjunto entre los países, por lo que la participación de la Dra. Kricia Castillo Araya, funcionaria de la Unidad de Indicadores en Salud, Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Kricia Castillo Araya, cédula de identidad N° 1-0815-0953, funcionaria de la Unidad de Indicadores en Salud, Dirección de Vigilancia de la Salud, para

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



que asista y participe en la actividad denominada: “**Capacitación en el uso del software R para el análisis de datos de Inmunización**”, que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, del 23 de octubre al 24 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 22 de octubre y regresando el 28 de octubre, para posteriormente salir del país el 19 de noviembre y regresar el 25 de noviembre de 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 22 al 28 de octubre y del 19 al 25 de noviembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Directora Jurídica a.i.

Ficha: 23-1349

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr